

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.198

Lunes 14 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671846

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, chilena, casada, abogada y Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago con oficio en Isidora Goyenechea N°3477, oficina 10, comuna de Las Condes, certifica: Que en junta extraordinaria de accionistas de Nueva Atacama Solar S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 08 de julio de 2025 y debidamente reducida a escritura pública ante mí, con la misma fecha, bajo el repertorio N°33358-2025, Sonnedix Chile Holding SpA, en su calidad de único accionista de la Sociedad, acordó: (i) Transformar la Sociedad de una sociedad anónima cerrada a una sociedad por acciones; (ii) Modificar el nombre de la Sociedad para adaptarla al nuevo tipo social; (iii) Modificar las demás materias que se requieran para adecuar los estatutos de la Sociedad, adoptando un nuevo texto refundido de los estatutos, los que se extractan a continuación: Nombre: "Nueva Atacama Solar SpA". Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad es: /a/ La gestión, tramitación y desarrollo de proyectos de energía renovable no convencionales de cualquier especie incluyendo pero no limitado a energía eólica, energía solar y bioenergía, pudiendo al efecto tramitar todo tipo de solicitudes, permisos, autorizaciones, presentaciones, certificaciones o cualquier otra declaración frente a cualquier autoridad; /b/ Llevar adelante estudios, mediciones, prospecciones y demás actividades necesarias para determinar la factibilidad de proyectos de generación de energía eléctrica; /c/ La generación, suministro, transmisión, compra y venta de energía eléctrica por cuenta propia y/o de terceros; /d/ La construcción, montaje, operación, explotación y mantenimiento de equipos plantas y centrales de generación y/o proyectos de transmisión de energía eléctrica con fuentes renovables no convencionales, ya sean de dominio de la Sociedad o explotadas a cualquier otro título por ella, como asimismo desarrollar, construir, operar y mantener todas las instalaciones, obras, plantas, líneas de transmisión y subestaciones necesarias para la generación y transmisión de electricidad pudiendo realizar todas las demás construcciones y obras complementarias para tales efectos; /e/ La administración por cuenta propia o ajena de toda clase de negocios, agendas, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier naturaleza; /f/ La compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización, y distribución de toda clase de servicios, bienes o insumos que tengan relación con el negocio energético de cualquier clase, y la realización de inversiones en relación con ellos; /g/ La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, administración e inversión en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporales; /h/ La prestación de servicios energéticos de todo tipo incluyendo, sin que sea taxativo, prestar asesoría profesional y técnica relacionada a proyectos, instalaciones y plantas de generación de energía; /i/ Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y administración que tengan relación con su giro; /j/ Constituir o adquirir derechos o acciones de otras sociedades y participar en otras sociedades de personas o de capital, sean o no filiales o sociedades coligadas, de todo tipo o naturaleza; y /k/ Ejecutar, sin limitación alguna, toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas anteriormente. La Sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de terceros, individualmente o en conjunto con otros. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de 282.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 71.942.045 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, todas las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por su único accionista, Sonnedix Chile Holding SpA. Administración: La administración, el uso de la razón social y la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad corresponderá exclusivamente a SONNEDIX CHILE HOLDING SpA, pudiendo actuar en nombre y representación de la Sociedad con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 08 de julio de 2025.

CVE 2671846

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

